



PRESIDENCIA DE EEII



2060479\$968

Propuesta de

RESOLUCIÓN

Número de expediente

CONV_PERSONAL / 2022 /
104

Área

Escuelas Infantiles

Código de Propuesta

Departamento

Administración

PROCESO EXTRAORDINARIO PERTENECIENTE A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO OPOSICIÓN DE 24 PLAZAS DE EDUCADORA, PUBLICADO EL PASADO 19 DE DICIEMBRE EN EL BON CORRESPONDIENTE AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

----- TEXTO PROPUESTO -----

« VISTA la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra en la que se estima el recurso de alzada presentado por Dña. Amaia Zubeldía Yoldi, así como los informes obrantes en el expediente, se procede a la retroacción del procedimiento respecto a la recurrente, sin que esta ejecución pueda afectar a los terceros de buena fe que han participado en el procedimiento selectivo, que ya se haya resuelto, abriendo así un proceso extraordinario dentro de la convocatoria del concurso oposición de 24 plazas de Educadora, publicado el pasado 19 de diciembre en el BON correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

VISTA la puntuación obtenida en el examen realizado el día 3 de octubre a las 15:00 horas en las oficinas de Servicios Centrales del Organismo Autónomo de las Escuelas Infantiles, situadas en la planta baja de la Calle Descalzos 72 de Pamplona, HE RESUELTO:

1. Aprobar la siguiente lista con la calificación provisional obtenida en la fase de oposición al puesto de trabajo de **EDUCADOR/A**.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
07****97**	ZUBELDÍA YOLDI, AMAIA	28,71



97523AE0577958F919CE63F3DD46EDC3EI



2. Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles <https://www.pamplona.es/escuelasinfantiles/>
3. En el plazo de los CINCO días hábiles siguientes al de la publicación de la presente resolución en la web del Organismo, podrán formularse reclamaciones, mediante la presentación de la instancia correspondiente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pamplona (especificar que se dirija a la Unidad de Escuelas Infantiles) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.»

----- FIN DE LA PROPUESTA -----

